



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 064-2016**

Lima, 20 JUN. 2016

VISTOS, el Memorándum N° 103-2016/DE-OCOIM de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 025-2014, del 21 de febrero de 2014, se designó a la señora Magnolia Julia Pinedo Cárdenas, Asesora de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN; y asimismo, se le encargó la Jefatura de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Memorándum N° 103-2016/DE-OCOIM, del 15 de junio de 2016, la Jefa (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional puso en conocimiento de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN que hará uso del descanso vacacional del 20 de junio al 4 de julio de 2016, de acuerdo a la programación establecida en el Memorándum N° 89-2016/DE-OCOIM, por lo que solicitó se le suspenda en el cargo de la referida Jefatura, contando con el visto bueno de la Oficina de Administración;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;



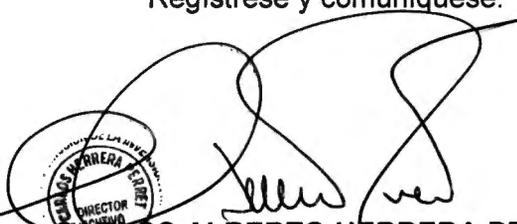
Que, resulta pertinente encargar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al señor Alfredo Prado García, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan del Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de PROINVERSIÓN, del 20 de junio al 4 de julio de 2016, quedando suspendida la encargatura de la señora Magnolia Julia Pinedo Cárdenas durante dicho periodo, de acuerdo a lo solicitado.

Regístrese y comuníquese.


CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

